



El Colegio de Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza rechaza y repudia contundentemente la nueva embestida sobre incumbencias profesionales atinentes a los profesionales del derecho que ejercen la Abogacía contenidos en la Ley Ómnibus ingresada a la Cámara de Diputados en fecha 27/12/2023 (art. 352 y anexo IV respectivamente) con la cual se pretende sacar de la órbita judicial procesos sucesorios y divorcios y trasladarlos a sede administrativa, siendo que las mismas corresponden y deben resolverse en el ámbito de la administración de justicia rodeadas de garantías y bajo la tutela del juez natural que corresponda, siendo los profesionales del derecho los únicos investidos de las facultades técnicas para velar en estos procesos por los derechos de la sociedad. En consecuencia se solicita a los señores Legisladores de la Nación procedan al rechazo de las pretendidas modificaciones contenidas en el mentado proyecto de ley por ser el mismo contrario a los preceptos constitucionales que regulan las normas sucesorias y el derecho de familia.-


Dr. Gustavo Javier Airolti
Presidente
Colegio de Abogados y Procuradores
III Circunscripción Judicial
San Martín (Mza.)